



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 24 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2017-00936 00
DEMANDANTE:	LUZ STELLA PELAEZ GIRALDO
DEMANDADOS:	COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.
DECISIÓN:	DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

[05001 31 05 010 2017 00936 00](#)

Recibido el expediente el 15 de febrero de 2022, proveniente del Tribunal Superior de Medellín  
– Sala Laboral, cúmplase lo resuelto por el superior.

**ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO**  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 24 de junio de 2022

Como es el mandato de los artículos 365 y 366 del CGP, se efectúa la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho y los gastos acreditados, así:

<b>Liquidación de costas</b>	
Gastos procesales (No se acreditaron.)	\$ 0
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de PROTECCIÓN S.A. (Archivo 3 página 2)	\$ 1.000.000
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de PROTECCIÓN S.A. (Carpeta Segunda instancia, Archivo 3 página 18)	\$ 908.526

Son en total: \$ 1.908.526 a cargo de PROTECCIÓN S.A. y a favor de la parte demandante.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO

Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 24 de junio de 2022

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho, la que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO**  
**JUEZ**